

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.008/17

### AYUNTAMIENTO DE AVELLANEDA

#### A N U N C I O

De conformidad con el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2017 aprobado inicialmente en Sesión de 27/02/2017, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme dispone el artículo 169.3 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, el Presupuesto se inserta en el BOP resumido por capítulos:

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO

##### INGRESOS

CAPÍTULO I IMPUESTOS DIRECTOS .....	33.660,00
CAPÍTULO II IMPUESTOS INDIRECTOS.....	1.200,00
CAPÍTULO III TASAS Y OTROS INGRESOS.....	6.630,00
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	14.200,00
CAPÍTULO V INGRESOS PATRIMONIALES .....	2.225,00
CAPÍTULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	16.700,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>74.615,00</b>

##### GASTOS

CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL.....	8.080,00
CAPÍTULO II GASTOS EN BIENES-CORRIENTES .....	34.800,00
CAPÍTULO III GASTOS FINANCIEROS.....	460,00
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	700,00
CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES.....	27.875,00
CAPÍTULO IX PASIVOS FINANCIEROS.....	2.700,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>74.615,00</b>

##### PLANTILLA DE PERSONAL.

FUNCIONARIO. Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención, 1 plaza agrupada.  
Grupo A1/B Nivel CD 26

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Avellaneda, 28 de Marzo de 2017.

El Alcalde, *Vicente Hernández Martín*.

